OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se convoca concurso para proveer siete plazas de Auxiliares Mayores de segunda clase, vacantes en el Gobierno General de la Provincia de Sahara.

Vacantes en el Gobierno General de la Provincia de Sahara siete plazas de Auxiliares Mayores de segunda clase, se anuncia su provisión a concurso entre Auxiliares Mayores de la Administración Civil del Estado, Provincia o Municipio y Subtenientes, Brigadas y asimilados de las Armas y Cuerpos de los tres Ejércitos o de la Guardia Civil que no hayan cumplido, trátese de civiles o militares, la edad de treinta y cinco años el día en que termine el plazo de presentación de instancias. en el caso de que hayan de ser destinados por primera vez a aquella Administración Provincial.

Cada una de dichas vacantes está dotada en el presupuesto de la Provincia con los emolumentos anuales siguientes: 16.150 pesetas de sueldo. 24.225 pesetas de gratificación de residencia, 36.540 pesetas de gratificación compensatoria. la indemnización o ayuda familiar correspondiente, dos pagas extraordinarias al año, los devengos personales que tengan reconocidos en el Cuerpo de procedencia, incrementados los trienios con el ciento cincuenta por ciento de residencia, y masita doble los que

tengan derecho a esta gratificación.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado, deberán dirigirse al excelentisimo señor Director general de Plazas y Provincias Africanas Presidencia del Gobierno, por conducto del Ministerio u Organismo del que dependan que cursarán tan sólo las de aquellos que consedere destinables.

El plazo de presentación de instancias será el de treinta días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los siguientes documentos:

a) Para militares: Ficha resumen que preceptúan las disposiciones para la redacción de Hojas de Servicios, ajustadas al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 («Diario Oficial» núm 73) e informe del Primer Jefe de Cuerpo o Unidad a que pertenezca el interesado Para civiles: Hoja de Servicios calificada o documento equivalente, certificado de buena conducta y aptitud expedido por el Jefe del Cuerpo o Servicio del que dependan y certificado de nacimiento, legalizado, si está expedido fuera de la jurisdicción de Madrid

b) Certificado médico oficial acreditativo de que el solicitante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no baciliferas así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad psíquica de tipo caractero-

lógico o temperamental; y

c) Cuantos documentos estimen oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

El hecho de acudir al concurso representa, en su caso, la obligación de desempeñar la vacante por una campaña mínima de veinte meses ininterrumpidos, transcurridos los cuales tendrán derecho los designados a cuatro meses de licencia reglamentaria en la forma que determinan las disposiciones vigentes. percibiendo integramente sus emolumentos

Los gastos de viaje de incorporación y regreso, así como los de las licencias reglamentarias serán por cuenta del Estado para los interesados y sus familiares, con sujeción a las dispo-

siciones vigentes

La Presidencia del Gobierno apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurran en los interesados, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumplan las condiciones exigidas, o declarar desierto el concurso.

Madrid. 22 de febrero de 1962.-El Director general, José Diaz de Villegas.-Conforme: Luis Carrero.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Direccion General de Beneficencia y Obras Sociales por la que se publica relación de opositores admitidos a la oposicion a una plaza de Medico auxiliar para el Servicio de Laboratorio del Gran Hospital de la Beneficencia General

Han sido admitidos a la oposición convocada para proveer una plaza de Médico Auxiliar para el Servicio de Laboratorio del Gran Hospital de la Beneficencia General del Estado todos los opositores que presentaron sus instancias dentro del plazo reglamentario y que a continuación se relacionan:

Don Lorenzo Teruel Chamón.

Don Luis Gómez Rodríguez.

Don Carlos Renshaw Serrano

Don Agripino Blázquez Muñoz.

Doña Maria de los Angeles Aroca Vegas.

Don Joaquin Márquez Carretero.

Don Jesus Rivera Bandrés.

Don Manuel Calderón Gómez

Don Urbano Antonio Pérez Getino.

Don Eduardo Ruiz de Velasco y Valdezate.

Don Vicente Sanchis-Bayarri Vaillant.

Don Francisco Perez Maiquez.

Don Carlos Benito Casado

Don Luis Fernandez-Martos Bermudez-Cañete.

Dona Maria del Carmen Alonso Macias (pendiente del pago de gastos de oposición).

Lo que comunico a V. S para su conocimiento y publicación en el «Boletin Oficial del Estado», en cumplimiento de lo que dispone el Decreto de 10 de mayo de 1957.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid 12 de febrero de 1962.-El Director general, Antonio Maria de Oriol y Urquijo

Sr. Jefe de la Sección de Beneficencia General.

RESOLUCION de la Direccion General de Beneficencia y Obras Sociales por la que se publica relación de concursantes admitidos al concurso-oposición para proveer una plaza de Medico de Sala del Instituto Oftalmico Nacional

Han sido admitidos al concurso-oposicion convocado para proveer una plaza de Médico de Sala del Instituto Oftálmico Nacional todos los concursantes que presentaron sus instancias dentro del plazo reglamentario y que a continuación se relacionan:

Don Manuel Riaza Peña

Don Alfredo Dominguez Collado.

Don Vidal A Herrero Zapatero.

Doña Maria del Pilar Aznárez de Herrero.

Don Manuel Giménez Alvarez.

Don Federico Jiménez Jordán

Don Rafael Bernabéu de las Morenas.

Lo que comunico a V, S. para su conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo que dispone el Decreto de 10 de mayo de 1962.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 12 de febrero de 1962-El Director general, Antonio María de Oriol y Urquijo

Sr. Jefe de la Sección de Beneficencia General.